

aprueba la Directiva N° 003-2018-MINCETUR/DM, "Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", la cual de acuerdo a los documentos de vistos es pertinente actualizar en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2020-JUS;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; la Ley N° 27790 y sus modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2020-MINCETUR/DM "Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo" la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Directiva N° 003-2018-MINCETUR/DM aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2018-MINCETUR.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General la difusión de la "Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo" aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1898581-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan jefe de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 154-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 379-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Clasificador de Cargos del Programa Nacional PAIS, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS, y Resolución Directoral N° 158-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se considera el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura como cargo de confianza del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de julio de 2020, se designa al señor José Luis Calle Sosa, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Informe N° 154-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos indica que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura, es calificado como puesto de confianza, en el CAP Provisional del Programa; asimismo informa que, evaluada la hoja de vida del profesional Néstor Francisco Arellano Ubillus, se verifica, cumple con los requisitos establecidos para el puesto, recomendando la viabilidad de las acciones que correspondan para su designación en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Piura, una vez se disponga dar por concluida la designación efectuada en la Resolución Directoral N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Informe Legal N° 379-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que da por concluida la designación del servidor José Luis Calle Sosa como jefe de la Unidad Territorial Piura dispuesta con Resolución Directoral N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS, así como la designación del servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, en el puesto de confianza de jefe de la citada Unidad Territorial;

De conformidad con la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"; el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor José Luis Calle Sosa, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS.

Artículo 2°.- Designar al señor Néstor Francisco Arellano Ubillus en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1 y 2, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO ANTONIO RIOS VELA
Director Ejecutivo
Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS

1898452-1